

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyase el inciso C del artículo 25 de la Ley N°10.644, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 25) ... c) "Reglamentar el ordenamiento urbanístico de la Comuna, regulando su uso, ocupación, subdivisión del suelo, afectación a Propiedad Horizontal y/o Propiedad Horizontal Especial, así como el desarrollo urbano en función social".-

ARTÍCULO 2º.- De forma. -

Sala de Sesiones. Paraná, 22 de mayo de 2025.-

ALICIA G. ALUANI

Presidente Cámara Senadores

SERGIO GUSTAVO AVERO

Secretario Cámara Senadores

GUSTAVO HEIN

Presidente Cámara de Diputados

JULIA GARIONI ORSUZA

Secretaria Cámara Diputados